



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1812 DE 09 DIC. 2016

“Por la cual se hace un nombramiento en un empleo de carácter temporal en la Secretaría Distrital de Planeación”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y artículo 21 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 21 creó los empleos temporales como una forma de apoyo a la función pública.

Que mediante el Decreto Distrital No. 385 de septiembre 16 de 2016 fueron creados setenta y seis (76) empleos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de Planeación, cuya vigencia va hasta el día 31 de marzo de 2018, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios institucionales, así como el logro de los objetivos y metas contempladas en los planes institucionales y en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, que corresponden a los siguientes:

Denominación del Empleo	Código	Grado	No. De Cargos.	
NIVEL PROFESIONAL				
Profesional Especializado	222	27	3	(Tres)
Profesional Especializado	222	24	5	(Cinco)
Profesional Especializado	222	20	23	(Veintitrés)
Profesional Universitario	219	18	14	(Catorce)
Profesional Universitario	219	13	1	(Uno)
Profesional Universitario	219	08	9	(Nueve)
Profesional Universitario	219	01	5	(Cinco)
TOTAL NIVEL PROFESIONAL			60	
NIVEL TÉCNICO				
Técnico Operativo	314	17	1	(Uno)
Técnico Operativo	314	12	2	(Dos)
TOTAL NIVEL TÉCNICO			3	
Auxiliar Administrativo	407	19	2	(Dos)
Auxiliar Administrativo	407	13	11	(Once)
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL			13	

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1812 DE 09 DIC. 2016

“Por la cual se hace un nombramiento en un empleo de carácter temporal en la Secretaría Distrital de Planeación”

TOTAL	76
--------------	-----------

Que el 19 de septiembre de 2016 fue expedida la Resolución No. 1335 de la misma fecha, *“Por la cual establecen Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de Planeación”*.

Que a efecto de proveer los empleos creados, la Secretaría Distrital de Planeación atendió los parámetros establecidos por la Corte Constitucional en la Sentencia C-288 de 2014 y la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular 005 de 2014, en donde se determina el orden prioritario de provisión de esta clase empleos, además, de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.3. y 2.2.1.1.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que, una vez consultada la Comisión Nacional del Servicio Civil respecto de la existencia de listas de elegibles para los empleos de carácter temporal, dicha entidad mediante documento con radicado No. 20161020304511 de 06-10-2016, manifestó la inexistencia de éstas para los citados empleos, razón por la cual se dio aplicación a lo señalado en la Circular No. 005 de 2014 de la citada Comisión, que reza: *“(ii) En caso de ausencia de lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad”*, por lo que la entidad ofertó los empleos de que trata este acto a los servidores de carrera administrativa de la entidad.

Que el proceso de convocatoria interna adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de proveer dichos empleos con servidores de carrera administrativa, culminó con el nombramiento de doce (12) servidores de carrera en sendos empleos temporales.

Que con el fin de proveer los sesenta y cuatro (64) empleos restantes, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó el proceso de publicación de una convocatoria para proveer éstos, que culminó con el listado definitivo de personas que obtuvieron los primeros puestos en cada una de las convocatorias en las que participaron, razón por la cual, éstas serán objeto de nombramiento en el presente acto administrativo.

Que el día 1º de diciembre de 2016, el Secretario Distrital de Planeación suscribió la Resolución No. 1740 de 2016, por medio de la cual fueron nombradas cincuenta y nueve (59) personas en empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el día 07 de diciembre de 2016 se recibió en la SDP oficio con radicado No. 3-2016-21800 suscrito por ANA MARÍA OLIVEROS ROZO, identificada con la cédula de ciudadanía

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1812 DE 09 DIC. 2016

“Por la cual se hace un nombramiento en un empleo de carácter temporal en la Secretaría Distrital de Planeación”

No. 1.014.185.654, en donde ésta manifiesta no aceptar el nombramiento de que había sido objeto mediante la Resolución No. 1740 de 2016, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que tomando en consideración el hecho que antecede y de conformidad con lo expuesto en el documento denominado *“Lista de Aspirantes Seleccionados”* publicado en el proceso de convocatoria pública, la Entidad dará aplicación a lo allí señalado, en donde se indicó que en el evento en que el candidato que obtuviera el puntaje más alto no aceptara el nombramiento para el empleo para el cual aplicó, la Entidad procedería a nombrar en dicho empleo a aquel candidato que hubiere ocupado el segundo lugar, y así sucesivamente, siempre y cuando éste hubiere obtenido el puntaje mínimo aprobatorio.

Que en consecuencia, a efectos de proveer el empleo cuyo nombramiento declinara la aspirante OLIVEROS ROZO, se hace necesario acudir a quién ocupó el segundo puesto en la Convocatoria No. 032 del empleo en mención, que corresponde a ANDRÉS CAMILO GUEVARA HUERTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.177.378, quién en atención a que cumple con la condición de haber superado el puntaje mínimo aprobatorio, será nombrado en el empleo mencionado mediante el presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta que los empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto Distrital 385 de 2016 tendrán vigencia hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2018, se precisa que éste nombramiento irá hasta el día anteriormente mencionado, a cuyo vencimiento quién lo ocupe quedará retirado del servicio de manera automática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 1227 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario Distrital de Planeación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR a partir de la fecha y hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2018, en el empleo de carácter temporal que se señala a continuación, a:

No.	Nombre	CC	Empleo	Código	Grado	Asignación Básica	Dependencia
1	ANDRÉS CAMILO GUEVARA HUERTAS	80.177.378	Profesional Especializado	222	24	\$ 3.395.666	Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento que se hace en el presente acto administrativo será hasta el 31 de marzo de 2018, a cuyo vencimiento la persona aquí nombrada cesará

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1812 DE 09 DIC. 2016

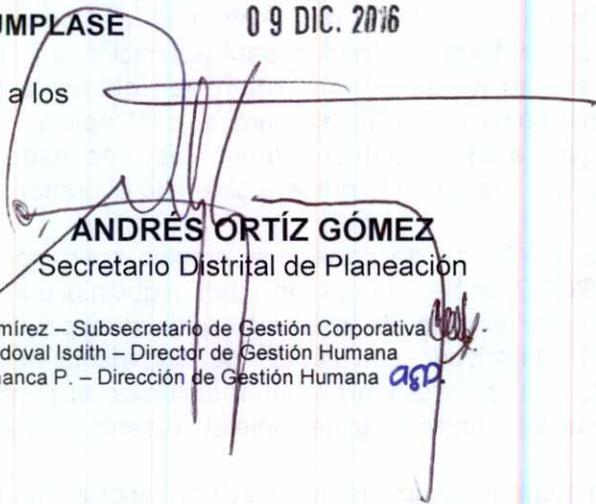
"Por la cual se hace un nombramiento en un empleo de carácter temporal en la Secretaría Distrital de Planeación"

automáticamente en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 09 DIC. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó:  Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith – Director de Gestión Humana
Proyectó: Julio Adolfo Salamanca P. – Dirección de Gestión Humana 

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**